

## No más tomaduras de pelo

¿Pero qué demonios ocurre con la minería de arcilla en esta tierra? ¿Qué clase de exigencia existe por parte de sus profesionales? Parece que el mismo que el compromiso que tiene el subsector con el territorio y su población: ninguno.

En septiembre de 2008 WBB-SIBELCO interpuso un contencioso contra el Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra. El motivo: el consistorio estimó que no podía conceder la Licencia para abrir una mina de arcilla a falta de una Evaluación de Impacto Ambiental y si no se cumplían ciertos requisitos urbanísticos. En abril de 2009 se llevó a cabo la vista tras la cual la juez decidió encargar un peritaje. Un año después de que la multinacional empezara a pleitear, se presentó la prueba pericial.

Es lógico pensar que un peritaje constituye un trabajo de investigación y obtención de conclusiones, y que si lo encarga el poder judicial, por respeto o por temor a las consecuencias, será independiente. Es por eso que a cualquiera le pueden tomar el pelo. Estas son las credenciales de la última estafa a Aguilar del Alfambra:

1) Es una prueba pericial que únicamente se basa en la documentación de una de las partes: WBB-SIBELCO. Esta parcialidad llega a extremos como que el técnico redactor no se haya leído la normativa de Aguilar, cuando lo tendría que haber hecho para poder abordar la compatibilidad urbanística del Proyecto.

2) Es una prueba pericial en la que no se critica ni analiza la única documentación en la que se basa, sino que se limita a darla por buena, lo que lleva a errores escandalosos como dar por correcto que se dé el volumen de mineral a extraer en unidades de masa. Da vergüenza ajena.

3) Fruto de lo anterior, el perito no ha levantado un plano propio ni ha comprobado la corrección de los vértices del polígono minero para certificar la superficie afectada. Tampoco ha encargado ningún sondeo del subsuelo para calcular su densidad y así averiguar el volumen anual de extracción, o estudiar la afección a los acuíferos. Solo reproduce dos sondeos realizados por la multinacional en 2006, que ni siquiera constaban en su Proyecto, y de los cuales uno tuvo que interrumpirse porque a 24 m de profundidad apareció una gran corriente de agua que impidió proseguir el trabajo. Por supuesto, en el peritaje no se advierte nada, dando por bueno lo que dice WBB-SIBELCO: "no se han observado puntos de agua que indiquen la presencia de acuíferos".

4) Lo que sí ha hecho el perito es encargar unos ensayos de laboratorio para calcular la densidad y la humedad de la arcilla... con materiales proporcionados por WBB-SIBELCO y extraídos en los sondeos de hace tres años. ¿Cómo va a determinarse en arcilla tan reseca su humedad después de tanto tiempo, o la densidad, que depende de la humedad?

Los ejemplos citados son la punta del iceberg, ya que el cuerpo completo del desafuero no cabría ni en 25 artículos como este. Es evidente que en ningún momento se trata de buscar y obtener conclusiones independientes, sino de otorgar razones preestablecidas. Eso en una prueba pericial es una tomadura de pelo.

**Sergio Benítez e Ivo Aragón**  
**Portavoces de la Plataforma Aguilar Natural**